

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### **CIERRE INSTITUCIÓN BANCARIA BANITSMO S.A.**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.623 de fecha 18 de marzo de 2015, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través de la SUDEBAN, resolución mediante la cual se autoriza el cierre de la representación de la INSTITUCIÓN BANCARIA BANITSMO, S.A. en la República Bolivariana de Venezuela, y en consecuencia revoca la autorización de instalación.

Se resuelve notificar a la representación de BANITSMO S.A. el contenido de la decisión.

Contra la decisión se podrá ejercer el recurso de reconsideración, dentro de los 10 días hábiles bancarios contados a partir de la notificación de la misma o el recurso de anulación ante los juzgados nacionales de la jurisdicción contencioso administrativa de la Región Capital, dentro de los 45 días continuos siguientes a la notificación de la decisión o de aquella mediante la cual se resuelva el recurso de reconsideración, si fuere interpuesto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 236 y 237 del Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

18 de marzo de 2015

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*